Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS N° 02/2023

1. INTRODUCCIÓN:

El presente documento se elabora a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 02/2023 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA SNI"** con **ID N.º 426.403,** convocada por la Dirección de Administración y Finanzas encargada de la Unidad Operativa de la Secretaria Nacional de Inteligencia (SIN).

Para el efecto, mediante Resolución SNI N° 042/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, fue conformado el Comité Permanente de Evaluación para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras a ser realizadas por la Secretaría Nacional de Inteligencia, con los siguientes miembros:

1. **Tammy Alejandra García Funes,** Directora de Asuntos Jurídicos.
2. **Evelin Encina Céspedes,** Directora General de Seguridad y Apoyo Tecnológico.
3. **Fátima Beatriz Benítez Sánchez,** Profesional del Departamento de Finanzas.
4. **Enrique Fabian Céspedes Amarilla,** Director de Capacitaciones.

2. ANTECEDENTES:

2.1. Dictamen UOC N° 02/2023 para la contratación directa N° 02/2023 con ID 426.403 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA SNI".

2.2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 05/2023 es por un monto total de Gs. 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones) del Tipo 1, Actividad 1, OG 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres".

2.3. El presente llamado fue comunicado a la DNCP por Nota SNI/DAF N° 34/2023 de fecha 17 de mayo del año en curso.

2.4. Fueron invitados vía sistema las siguientes firmas: ALTERNATIVA S.A., GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA, GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, OFFICE COMPU SA, OLAM SRL, además, se difundió a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

3. RECEPCIÓN DE OFERTAS:

3.1. En fecha 31 de mayo de 2023, siendo las 09:30 horas, en la sede de la Secretaría Nacional de Inteligencia, se procedió a realizar el Acto de Apertura de las ofertas presentadas considerando lo estipulado en el artículo 34° inciso c de la Ley N° 2051/03, cuyo detalle se presenta a continuación:

Se ha recepcionado 3 (tres) sobres de ofertas, correspondientes a las empresas OFFICCE COMPU S.A., MOLMAN S.A. y PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. con los siguientes detalles:

Evelin Encina
Directora General DGSAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Enrique Céspedes
Director de Capacitaciones
Instituto Nacional de Inteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Fátima Benítez
Secretaría Nacional de Inteligencia

Nro.	Oferentes	Correo electrónico	Cotización	Paginas Foliadas
1	OFFICE COMPU S.A.	belinda@officecompu.com.py	25.875.350	85
2	MOLMAN S.A.	molmansa@hotmail.com	26.110.728	10
3	PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.	licitaciones.pyinsumos@gmail.com	29.501.000	10

3.2. **Observaciones en el Acto de Apertura**:
NINGUNA

(Ver Anexo 1)

EVALUACION DE OFERTAS:

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio "**CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**".

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

FIRMAS OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURIDICAS				
	Formulario de Ofertas debidamente firmados	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y artículo 20 de la Ley N° 2051/03	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OFFICE COMPU S.A.	CUMPLE	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO	CUMPLE
MOLMAN S.A.	CUMPLE	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO	CUMPLE
PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.	CUMPLE	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO	CUMPLE

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes señalados.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los requisitos exigidos, por lo que se da continuación a la evaluación correspondiente:

Evelin Encina
Directora General DGSAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Fátima Benítez
Secretaría Nacional de Inteligencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Lic. Enrique Céspedes
Director de Capacitaciones
Instituto Nacional de Inteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

5. Análisis de los precios ofertados

Luego de haber realizado la verificación, conforme los precios ofertados en cada Ítem, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas en la que se verifica que las ofertas no requieren correcciones aritméticas.

Luego, se realizó la comparación de precios ofertados, del cual se extrajo la propuesta más baja, para posteriormente verificar la diferencia de precio y porcentaje establecido con respecto al precio referencial. Se procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Seguidamente, se detalla el siguiente cuadro con el orden de precios más bajos a más altos y su variación porcentual:

OFERENTES	COTIZACION Gs.
OFFICE COMPU S.A.	25.875.350
MOLMAN S.A.	26.110.728
PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.	29.501.000

Del cuadro mencionado se visualiza que la firma OFFICE COMPU S.A. presenta la oferta más baja. Por tal motivo es seleccionada para la evaluación de los demás requisitos establecidos en la carta invitación, iniciando por el análisis y comparación de precios con relación a los precios referenciales, conforme siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL %
1	Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Negro (2000 copias)	696.667	562.100	19,3
2	Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Cian (1400 copias)	845.667	685.650	18,9
3	Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Magenta (1400 copias)	885.667	685.650	22,6
4	Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Amarillo (1400 copias)	885.667	685.650	22,6
5	Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark MX321/MX421 - Color Negro (6000 copias)	1.410.333	1.204.500	14,6

Evelin Encina
Directora General DGSAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Fátima Benítez
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Enrique Céspedes
Director de Capacitaciones
Instituto Nacional de Inteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

(Ver Anexo 2)

Los ítems de la oferta referida no sobrepasan los márgenes de los precios de referenciales, por lo tanto, se da continuidad al proceso de evaluación de la oferta. -

6. Calificación Legal

Se consultó en los registros del SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), a los efectos de verificar si el oferente o sus representantes se encuentran comprometidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, inc. a) "*... incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses";* en dicho procedimiento el resultado es el siguiente:

N°	FIRMA	REPRESENTANTE	C.I. N°	RESULTADO
1	**OFFICE COMPU S.A.**	Belinda Mercedes Castillo Amadeo	449.655	No se registran datos en el SINARH.
2		Olivia Mercedes Pettengill Castillo	1.549.441	No se registran datos en el SINARH.
3		Juan Carlos Pettengill Castillo	2.392.801	No se registran datos en el SINARH.

Se pudo constatar que la firma OFFICE COMPU S.A., no se encuentran vinculada con ningún Organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, y se concluye que el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones el Art. 40 de la Ley N° 2051/03. **(Ver Anexo 3)**

Seguidamente se insertó el **RUC 80013316-1** perteneciente a la firma **OFFICE COMPU S.A.** en el registro de inhabilitados situado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y se verifica que la firma **no se encuentra inhabilitadas** para ser contratadas por el Estado.

7. Análisis y verificación de la Documentación Formal presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se prosigue con la verificación los documentos presentados conforme a la siguiente planilla:

Evelin Encina
Directora General DGSAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Enrique Céspedes
Director de Capacitaciones
Instituto Nacional de Inteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

Fátima Benítez
Secretaría Nacional de Inteligencia

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFFICE COMPU S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

8. <u>Capacidad Financiera</u>

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicita lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFFICE COMPU S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS*	CUMPLE

(Ver Anexo 4)

9. Evaluación de Experiencia requerida:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFFICE COMPU S.A.
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Evelin Encina
Directora General DGSAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Fátima Benítez
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Enrique Céspedes
Director de Capacitaciones
Instituto Nacional de Inteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

10. Evaluación de Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OFFICE COMPU S.A.
Deberá contar con la Autorización del Fabricante, Representante, Importador o Distribuidor	CUMPLE
Subdistribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados en la presente convocatoria.	CUMPLE

11. EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Con el objetivo de calificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del oferente, de que las características detalladas en las documentaciones remitidas para la apertura observándose que CUMPLE con las EETT.

(Ver Anexo 5)

12. <u>CONCLUSION</u>

De las documentaciones verificadas en el proceso de evaluación, se concluye que la firma **OFFICE COMPU S.A.**

a) Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en la carta invitación;
b) Tiene la calificación, así como la capacidad financiera, técnica y experiencia necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Presenta un precio conveniente.

13. <u>RECOMENDACIÓN:</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, El Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en su Capitulo Quinto, Contratación Directa, artículo 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en los Artículos 65,67,68 del Decreto Nº 2.992/19, y a lo estipulado en

Evelin Encina
Directora General DGSAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Fátima Benítez
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Enrique Céspedes
Director de Capacitaciones
Instituto Nacional de Inteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, este Comité RECOMIENDA, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA LA SNI" con ID Nº 426.403**, a favor de la firma **OFFICE COMPU S.A.** por el monto total de **Gs. 25.875.350 (Guaraníes veinticinco millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta)** de la siguiente manera, ITEM 1: 10 (diez unidades) Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Negro (2000 copias) a Gs. 562.100 totalizando Gs. 5.621.000 (guaraníes cinco millones seiscientos veintiún mil); ITEM 2: 10 (diez unidades) Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Cian (1400 copias) a Gs. 685.650 totalizando Gs. 6.856.500 (guaraníes seis millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos); ITEM 3: 5 (cinco unidades) Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 – Color Magenta (1400 copias) a Gs. 685.650 totalizando Gs. 3.428.250 (guaraníes tres millones cuatrocientos veintiocho mil dos cincuenta); ITEM 4: 4 (cuatro unidades) Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark CX522 – Color Amarillo (1400 copias) a Gs. 685.650 totalizando Gs. 2.742.600 (guaraníes dos millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos); ITEM 5: 6 (seis unidades) Cartuchos de toner para la Impresora Lexmark MX321 - Color Negro (6000 copias) a Gs 1.204.500 totalizando Gs 7.227.000 (guaraníes siete millones doscientos veintisiete mil).

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe, los miembros del Comité de Evaluación constituido, siendo las 09:00 horas del día 15 de junio de 2023.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Tammy García Funes
Directora de Asuntos Jurídicos

Evelin Encina Céspedes
Directora General de Seguridad y Apoyo Tecnológico

Fatima Benítez Sánchez
Profesional del Departamento de Finanzas

Enrique Céspedes Amarilla
Director de Capacitaciones